

ESPADAS DE MONTAR Y SABLES DE OFICIAL DE CABALLERÍA (II) VARIANTES CON GUARNICIÓN DE TRES GAVILANES, CON ESCUDO, EN LATÓN

Pueden establecerse dos grupos según el tipo de escudo que figure en la guarnición de espadas y sables, uno integrado por los ejemplares en que el escudo se limita a mostrar las Armas de España sin incluir referencia a un determinado Instituto, y el otro reuniendo aquellos en que el escudo reproduce el emblema de un Cuerpo. Con guarnición de tres gavilanes existen ejemplares a situar en uno u otro grupo, el segundo integrado por los de fabricación específica para Oficiales de Estado Mayor y de Guardia Civil.

1º GRUPO: EJEMPLARES CON “ARMAS DE ESPAÑA”

Con anterioridad a 1840 las Armas de España se definían como “Armas Reales”, y su presencia se citaba en algunos de los armamentos que equipaban tropas de Casa Real. Durante el siglo XVIII en los fusiles de los Guardias de Infantería y las carabinas de los Guardias de Corps, y a principios del XIX en las carabinas de los Guardias de la Persona del Rey y en sus pistolas, así como en las pistolas de los Carabineros Reales. Esto da pie a considerar que la presencia de las Armas de España en espadas y sables a datar con anterioridad a 1840 puede señalar su utilización por parte de Jefes y Oficiales de fuerzas de Casa Real.

La tarifa de la Fabrica de Toledo de 15 de mayo de 1856 incluye, entre las armas destinadas a “oficial de caballería”, el sable con guarnición de cazoleta calada y la espada de montar con guarnición de gavilanes, pero mientras que el primero se ofrece en variantes con o sin “escudo” al precio de 126 Rs. y 130 Rs. respectivamente, en la segunda no se hace lo mismo, permitiendo aventurar que su producción “con escudo” había cesado con anterioridad.

Efectivamente, corresponden al periodo 1825-1840 los ejemplares con guarnición de tres gavilanes con Armas de España que he tenido ocasión de ver, uno de hoja curva con la empuñadura ajustada a la del sable francés de 1822 para caballería de línea, utilizada por el Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey en su último periodo de existencia, y varios con la guarnición convencional en “variante con escudo”, figurando tanto en espadas de montar como en sables de caballería que cabe considerar fueran utilizados por Jefes y Oficiales de la División de Caballería de la Guardia Real hasta su disolución en 1840.

2º GRUPO: EJEMPLARES CON EMBLEMA DE CUERPO

En 1840 las tropas de Casa Real quedaron reducidas al Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, y las “Armas Reales” pasaron a ser las Armas de España, cuya presencia en determinados sables o espadas solo cabe considerar decorativa por mas que en algún caso, como en el de los sables que equiparon a los Oficiales de Infantería de Marina, lo fuera por tradición, como antigua fuerza de Casa Real..

Las Armas de España flanqueadas por las iniciales **G. C.**, referenciando Guardia Civil, figuran en la guarnición de todos los modelos de este Instituto nominados con la fecha de 1844, no obstante esta nominación, coincidente con el año de fundación del Cuerpo, no se utilizó hasta imponerla la tarifa de la Fabrica de Toledo aprobada el 7 de junio de 1871, momento en que ya se había conseguido la uniformidad en este equipo de Jefes y Oficiales de Guardia Civil.

La actualmente denominada Espada de montar modelo 1844 para Oficial de Guardia Civil, con guarnición de tres gavilanes y escudo reuniendo las Armas de

España flanqueadas por las iniciales **G. C.** no fue en todo caso el uniforme utilizado entre 1844 y 1860. El mismo emblema figura en ejemplares con guarnición de cazoleta calada y hoja fechada en Toledo durante la década de 1850, demostrando la variedad de modelos que pudieron equipar a los Oficiales de este Instituto con anterioridad a imponerse el tardíamente nominado como de 1844.

Al dotarse a los escuadrones de Guardia Civil con la Espada de montar modelo 1832 para Caballería, lógicamente se impondría los Oficiales, plazas montadas, el uso de espada de montar en lugar de sable de hoja curva, y el escudo con las Armas de España también pudo caracterizar esta producción sobre la base de lo que se apunta acerca de que la Guardia Civil debía considerarse continuadora de la Real Guardia de Infantería.

En su producción inicial el puño de la denominada “espada de montar modelo 1844 de Oficial de Guardia Civil”, la monterilla es con cola hasta la virola, pero en producción tardía varía este detalle y el puño pasa a ser con monterilla sin cola, con virola. De este tipo es un ejemplar con hoja fechada en Toledo el año 1891. Por R.O. de 30 de mayo de 1891 (C.L. nº208) se aprobaron “*modificaciones en el armamento vestuario y equipo de los individuos de la Guardia Civil*”, estableciéndose sustituir “*la espada de montar que usan los jefes, oficiales y tropa de los escuadrones, por el sable modelo 1880, modificado por R.O. de 20 de julio de 1888*”, sin que en la letra esta sustitución incluyera a aquellos Jefes y Oficiales que sin figurar en los escuadrones, mantenían su calidad de plaza montada.

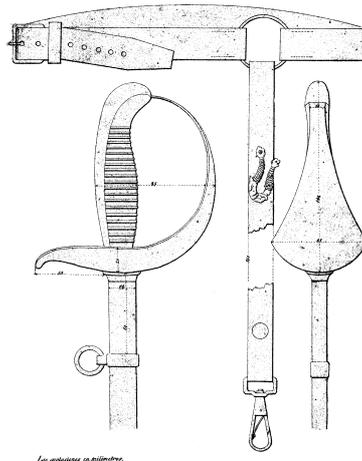
También es en la tarifa de la Fabrica de Toledo aprobada el 7 de junio de 1871 que por primera vez aparece nominado como modelo de un determinado año la “espada de montar de Oficial de Estado Mayor”, si bien en este caso no como del año 1838 que este Cuerpo fue organizado definitivamente, sino como “modelo de 1861”, en que tal vez figurara descrita en alguna cartilla de uniformidad cuya existencia desconozco.

En todo caso el citado modelo, con guarnición de tres gavilanes incorporando el emblema del Cuerpo, puño forrado en piel de lija, con monterilla conformando testa de león, con cola hasta la virola, no pudo ser anterior al año 1844 en que la estrella de cinco puntas flanqueada por ramos de roble fue adoptada como emblema. Entre 1838 y 1844 los Jefes y Oficiales de Estado Mayor utilizarían, a caballo, espadas de montar o sables de los definidos en general como “para Oficial de Caballería”, y con posterioridad a la última fecha se iniciaría la producción específica de los que incluyeron el emblema del Cuerpo.

El 1855 la “Agenda Militar” ya indica que para montar los Oficiales de Estado Mayor usan “*la espada recta de caballería con guarnición de metal dorado con el emblema del Cuerpo*”. En 1856 la tarifa de la Fabrica de Toledo incluye el que denomina “*sable de Oficial de Estado Mayor con escudo en la guarnición*” (130 Rs.), precisando en nota “*si el escudo de esta guarnición fuese de plata tiene el recargo de 40 Rs.*”. En el Reglamento de 1856 se reseña el uso de espada de montar sin precisarse otras características, y en la tarifa de 1871 igualmente figura “*espada de montar*”, allí nominada como “*modelo 1861*”, pero con la misma guarnición existen sables con hoja curva demostrativos de que estos Oficiales decidieron personalmente en la elección de su equipo.

El uso de espada de montar se complementaba con el de espada de ceñir en los actos a pie, y en el Reglamento de uniformidad aprobado por R.O. de 30 de diciembre de 1884 el uso de estas dos espadas se sustituyó por el de un sable de nuevo modelo que por sus características cabe incluir entre los denominados “de tirantes”, hasta que por

R.O. de 20 de mayo de 1887 (C.L. nº206) se renovó la autorización para el uso de espada de ceñir “*en todos los actos a pie*”.



SABLE DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR, ILUSTRADO EN LA CARTILLA DE UNIFORMIDAD APROBADA POR R.O. DE 30.12.1884

Un nuevo Reglamento de uniformidad fue aprobado por R.O. de 10 de octubre de 1908 (C.L. nº201), y en él se mantenía el uso del sable modelo 1884 (*Sable: el actual reglamentario, con tirante de charol blanco*), pero esto no supuso se interrumpiera la fabricación de la espada de montar modelo 1861, a cuya empuñadura se ajustó la posterior producción de ejemplares sistema Puerto-Seguro para Oficial de Estado Mayor, cuyo indiscutible uso no figura como autorizado en la Colección Legislativa.

Juan L. Calvo

Bibliografía

Armamento Portátil Español. B. Barceló Rubí, Madrid 1976

Agenda Militar, Capitán de E.M., J.G. de A., Madrid 1855

Historia del ejército en España, Fernando Puell de la Villa, Madrid 2000.

Espadas y sables de la Guardia Civil, Jesús Núñez, revista “Guardia Civil”, Madrid 2005

ILUSTRACIONES:





SABLE DE OFICIAL DEL CUERPO DE GUARDIAS DE LA PERSONA DEL REY (1825-1840), EMPUÑADURA AJUSTADA A LA FRANCESA DEL MODELO 1822 PARA CABALLERÍA DE LÍNEA, GUARNICIÓN DE TRES GAVILANES CON “ARMAS REALES”. LA HOJA (880 x 28 mm. flecha 25 mm.) SIN INSCRIPCIONES NI MARCA.



SABLE DE OFICIAL DE CABALLERÍA (GUARDIA REAL, 1825-1840). EN EL PUÑO MONTERILLA CON COLA Y VIOLA, LA GUARNICIÓN CON “ARMAS REALES” FLANQUEADAS POR TROFEOS Y RAMOS DE PALMA, PUNZONADA “GALBO”. HOJA LIGERAMENTE CURVA, INSCRITA EN EL LOMO “*Real Fabrica de Toledo, año de 1830*”



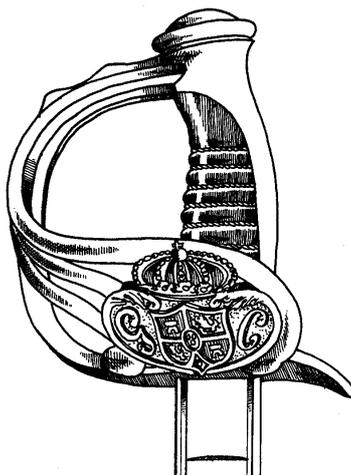
SABLE DE OFICIAL DE CABALLERÍA (GUARDIA REAL, 1825-1840). EN EL PUÑO MONTERILLA CON COLA Y VIOLA, LA GUARNICIÓN CON “ARMAS REALES” FLANQUEADAS POR TROFEOS Y RAMOS DE PALMA, PUNZÓN ILEGIBLE. HOJA CURVA CON PALA ALFANJADA.



ESPADA DE MONTAR DE OFICIAL DE CABALLERÍA (GUARDIA REAL, 1825-1840). PUÑO CON MONTERILLA SIN COLA, CON VIROLA, GALLONADO, FORRADO EN LIJA Y ALAMBRADO. EN LA GUARNICIÓN “ARMAS REALES” FLANQUEADAS POR TROFEOS Y RAMOS DE PALMA. HOJA ANTIGUA, INSCRITA EN EL LOMO “Toledo año 1804”.



ESPADA DE MONTAR DE OFICIAL DE CABALLERÍA, (GUARDIA REAL, 1825-1840), PUÑO CON MONTERILLA SIN COLA, CON VIROLA, GALLONADO, FORRADO EN LIJA Y ALAMBRADO. EN LA GUARNICIÓN “ARMAS REALES” FLANQUEADAS POR TROFEOS Y RAMOS DE PALMA, LA HOJA INSCRITA “Fca. Nal. D TOLEDO” / “AÑO D 1837”



ESPADA DE MONTAR “MODELO 1844” DE OFICIAL DE GUADIA CIVIL, PRODUCCIÓN INICIAL. LA MONTERILLA CON COLA HASTA LA VIROLA (DIBUJO DE EDUARDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ-MALO)



EJEMPLAR TARDÍO DE ESPADA DE MONTAR “MODELO 1844” DE OFICIAL DE GUARDIA CIVIL. MONTERILLA SIN COLA, LA HOJA (901 x 23 mm.), INSCRITA “ARTa. FABa. DE TOLEDO 1891”



ESPADA DE MONTAR, GUARNICIÓN “MODELO 1840” CON ARMAS DE ESPAÑA FLANQUEADAS POR TROPEOS E INICIALES G. C. QUE LA SEÑALAN DESTINADA A OFICIAL DE GUARDIA CIVIL. LA HOJA (900 x 28 mm), INSCRITA “FA. D TOLEDO” / “AÑO DE 1858”



ESPADA DE MONTAR DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR, HACIA 1850



SABLE DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR. LA HOJA LIGERAMENTE CURVA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS COMERCIALES PRODUCIDAS EN LA FABRICA DE TOLEDO DURANTE LA DÉCADA DE 1860, SIN MARCA VISIBLE.



EJEMPLAR TARDÍO DE ESPADA DE MONTAR “MODELO 1861” DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR. LA HOJA (848 x 21,5 mm) CON MARCA DE LA FABRICA DE TOLEDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1906-20